

BANDO

DON JAVIER LÓPEZ ESTRADA
Alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega

HAGO SABER

**ASUNTO: Autorización Limitada Barras de Bar en Exterior establecimientos
hostelería durante Fiestas La Patrona.**

En relación con el interés de los hosteleros de la instalación de barras de bar durante las Fiestas de la Patrona en el exterior de los establecimientos de hostelería, y la necesidad de conciliarlo con la Seguridad ciudadana, se hace público a toda la ciudadanía que en resolución de fecha 8 de agosto de 2025 emitida en el expediente 2025/7483A se ha acordado:

“Primero.- Autorizar, únicamente la instalación de barras exteriores en el espacio delimitado por las terrazas autorizadas, en las que no obre ninguna petición de retirada por parte del Ayuntamiento.

El horario de autorización será el mismo que el horario autorizado para las terrazas.

Segundo.- Cualquier instalación, terrazas, barras, pérgolas deberán ser retiradas en el caso de mandato ya sea verbal o escrito, del Concejal de Seguridad Ciudadana, el Jefe de la Policía Local o el Subinspector Jefe. En el caso de que estos lo entiendan necesario por motivos de seguridad.

Tercero.- Queda expresamente prohibido la instalación de planchas, quemadores o cualquier elemento similar en dichas barras exteriores.

Cuarto.- Se recuerda a los establecimientos que deberán tener los servicios higiénicos operativos y disponibles durante su horario de apertura.

Quinto.- Esta resolución en ningún caso puede entenderse como reconocimiento expreso o tácito de cualquier otra ocupación del dominio público distinta de la expresamente autorizada por la presente.”

Lo que hago público para general conocimiento. Documento firmado electrónicamente.-

El Alcalde,